

15797 RESOLUCION 3 de mayo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Emasesa» para la instalación de una tubería enterrada de 1.600 milímetros de diámetro como parte integrante de la conducción general de agua potable, de Carambolo a Alcalá en terrenos de dominio público de la zona de servicio del puerto de Sevilla.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado, del 23»), ha otorgado, con fecha 3 de mayo de 1985, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia de Sevilla

Zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir, plazo concedido de veinte años, prorrogables por periodos parciales de cinco años, sucesivamente, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Instalación de una tubería enterrada de 1.600 milímetros de diámetro, como parte integrante de la conducción general de agua potable, de Carambolo a Alcalá, con una ocupación de superficie de dominio público de unos 563 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15798 RESOLUCION 3 de mayo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Emasesa» para la instalación de una tubería enterrada de 1.500 milímetros de diámetro como parte integrante del emisario que une la estación elevadora de Los Remedios con la estación depuradora de Tablada, situado en el antiguo cauce del Guadaira, adscrito a la Junta del Puerto de Sevilla.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado, del 23»), ha otorgado, con fecha 3 de mayo de 1985, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASA), cuyas características son las siguientes:

Provincia de Sevilla

Situados en el antiguo cauce del Guadaira, adscrito a la Junta del Puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

Plazo concedido de veinte años, prorrogables por periodos de cinco años, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Instalación de una tubería enterrada de 1.500 milímetros de diámetro, como parte integrante del emisario que une la estación elevadora de Los Remedios con la estación depuradora de Tablada, con una ocupación de superficie de dominio público de unos 241 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15799 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Hamilton y Compañía Las Palmas, S. A.», para la construcción de un cerramiento para almacenaje de aceites en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 22 de mayo de 1985, una autorización a «Hamilton y Compañía Las Palmas, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Quince años.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Construcción de un cerramiento para almacenaje de aceites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15800 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Ybarrola» para la instalación de una tubería de 12 a 14 pulgadas, para suministro y descarga de carburantes líquidos, desde la factoría de la citada sociedad hasta el final de la quinta alineación del dique-muelle de poniente en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 22 de mayo de 1985, una autorización a «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustibles, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Zona de servicio del puerto de Ceuta.

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Instalación de una tubería de 12 a 14 pulgadas, para suministro y descarga de carburantes líquidos, desde la factoría de la citada sociedad hasta el final de la quinta alineación del dique-muelle de poniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15801 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cementos de las Islas, S. A.», para la construcción de un silo de cemento de 3.000 toneladas de capacidad, como ampliación de las obras autorizadas por Orden de 27 de julio de 1982, en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 22 de mayo de 1985, una autorización a «Cementos de las Islas, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte años.

Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Construcción de un silo de cemento de 3.000 toneladas de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15802 ORDEN de 25 de marzo de 1985 por la que se suprimen cuatro unidades escolares de Educación General Básica en el extranjero.

Ilmos. Sres.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969, faculta a la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de profesor para la Educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de supresión de plazas en el extranjero que formula la citada Junta de Promoción Educativa, y teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Suprimir cuatro unidades escolares de la Educación General Básica en Cali (Colombia), que fueron creadas por Ordenes de 7 de septiembre de 1972 y 14 de junio de 1974, con efectos de 31 de agosto de 1985.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, Educación Básica y Personal y Servicios.